Gmail LUZ EDITH ARTEAGA RIASCOS <arteagariascosluzedith@gmail.com>

Fwd: SOLICITUD DE COMODATO A LA UAEGBS

1 message

Contactenos <contactenos@cali.gov.co> Thu, Mar 6, 2025 at 11:53 AM
Bcc: arteagariascosluzedith@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **fundacion petronio alvarez** <fundacion.petronio.alvarez1@gmail.com>
Date: jue, 27 feb 2025 a las 14:36
Subject: SOLICITUD DE COMODATO A LA UAEGBS
To: Contactenos <contactenos@cali.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto solicitud y documentos para comodato a la unidad administrativa de gestión de bienes y servicios

Atentamente,

LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA
FUNDACION PETRONIO ALVAREZ

--

Atentamente,

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTACTENOS
Atención al Ciudadano - Contratista
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 896 20 16
Dirección: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte N° 10 - 70.
Cali - Valle
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

11 attachments

- **0-0 solicitud de comodato.pdf** 155K
- **3-2 contraloria antecedentes fiscales.pdf** 47K
- **2-camara de comercio fundacion petronio.pdf** 187K
- **3-1contraloria antecedentes fiscales persona natural.pdf** 47K
- **1-cedula leyda alvarez.pdf** 463K
- **3-3 antecedentes disciplinario procuraduria fundacion petronio.pdf** 20K
- **3-4 antecedentes disciplinarios procuraduria representante legal.pdf** 20K
- **4-RUT fundacion petronio alvarez.pdf** 120K
- **3-5 Consulta RNMC rl.pdf** 126K
- **3-6 antecedentes judiciales rl.pdf** 292K
- **5-DECLARACION JURAMENTADA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES-.pdf** 119K

Santiago de Cali, febrero 25 del 2025

Doctora
NORALBA GARCIA MORENO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BIENES Y SERVICIOS
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: **SOLICITUD CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 62B # 1ª9-250 SECTOR 3 AGRUPACION 1 TORRE I BARRIO CHIMINANGOS**

Cordial saludo;

LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA, Mayor de edad y domiciliada en Cali; identificada con cedula de ciudadanía 29.085.107 de Cali, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN PETRONIO ALVAREZ** con Nit 900251339-2, muy respetuosamente me dirijo a esta entidad con el objetivo de solicitar contrato de comodato del inmueble ubicado calle 62b N 1ª9-250 sector 3 agrupación 1 torre i en la comuna 5 del barrio chiminangos. Adjuntamos los documentos para la suscripción del contrato de Comodato.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días contados desde la fecha de expedición.

3. Certificados vigentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), antecedentes disciplinarios (Procuraduría) antecedentes judiciales y medidas correcticas (Policía), del representante legal.

4. RUT actualizado

5. Declaración juramentada del representante legal en la que señale que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de incompatibilidad o inhabilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 (no es necesario autenticar la firma)

6. Tener usuario registrado y activado en SECOP II, para lo cual deberá enviar el pantallazo.

Atentamente,

LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 19:02:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900251339
Código de Verificación	900251339250226190229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 26/02/2025 08:02:44 pm

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PETRONIO ALVAREZ CULTURA ARTISTICA
Sigla:	FUNDAPA CA
Nit.:	900251339-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	10343-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	28 de octubre de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de junio de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 4 - 25 OF 504
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacion.petronio.alvarez1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8893439
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3172520337

Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 4 - 25 OF 504
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacion.petronio.alvarez1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8893439
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3172520337

La persona jurídica FUNDACION PETRONIO ALVAREZ CULTURA ARTISTICA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de enero de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2008 con el No. 3449 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PETRONIO ALVAREZ CULTURA ARTISTICA SIGLA:FUNDAPA CA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

Los fines de la fundación son los siguientes: a) promover el rescate de los valores ancestrales y las distintas expresiones culturales y artísticas de nuestro país b) el apoyo a la cultural en general en campos tales como la interpretación, la composición, expresiones de diferentes bailes. C) apoyar y realizar actividades de recreación para niños, jóvenes y adultos d) promover la amistad y cooperación entre los asociados con miras a servir a la cultura artística y a la comunidad en forma altruista y desinteresada e) formar embajadores de la cultura para difundirla. F) ayudar a la población pobre. G) ayudar a la población vulnerable y vulnerada de Colombia h) ayudar a la población desplazada y víctima de la violencia o de desastres naturales i) reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales, y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras etnocultural que caracteriza el país. J) ofrecer, contratar, desarrollar programas y participar en asesorias, consultorios para impulsar la creación de empresas de bases social y otros programas de acompañamiento a empresarios de cualquier índole del país o del extranjero. K) participar, promover, desarrollar proyectos, programas de investigación y de nuevos desarrollos tecnológicos, así como ejecutar y/o administrar todo tipo de programas relacionados con el objeto de la fundación, para fortalecer a las comunidades en el mejoramiento de su vida y de su seguridad social. L) enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabezas de familias y personas marginadas mediante programas ocupacionales sostenibles. Ll) la fundación velara por el ser humano en todos los principios rectores en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley y podrá afilarse a otras entidades o instituciones de carácter científico, social y cultural, o de similares objetivos al de la fundación, establecidos en el país o en el exterior. M) desarrollar, ejecutar y/o administrara todo tipo de planes y programas relacionados con la conservación, protección y debida extracción de recursos del medio ambiente. N) recibir donaciones de cualquier sector nacional y/o extranjero, movilizar aportes monetarios, adquirir, vender o entregar bienes muebles e inmuebles en el desarrollo de sus objetivos, para ser invertidos en el sector social. Ñ) girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos valores e instrumentos de crédito, pago o de comercio. O) celebrar cualquier clase de actos y contratos con entidades del sector

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial, del sistema financiero privado u oficial y con otros sectores sociales y solidarios. P) las demás que sean conexas relacionadas y complementarias a los objetivos, finalidades y actividades de la fundación. Q) establecer obras sociales tanto nacional como internacional que lleve a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, al crecimiento espiritual e intelectual de trabajo. R) promover y propiciar el desarrollo personal, social y cultural de todos sus beneficiados, apoyados en su nivel educativo para que logren sus propósitos de vida y mejoren sus salarios, establecer directamente contactos con el Sena para la formación, capacitación y graduación de los diferentes programas que ellos manejen subvenciones y patrocinios por la empresa privada para iniciar labores y a la vez ejercer sus conocimientos y establecer comedores comunitarios con el apoyo de la alcaldía municipal y viabilizar las gestiones para que los adultos mayores reciban una excelente atención en los espacios en que se encuentren no importando su condición de salud. T) gestionar de forma internacional para apoyar los comedores infantiles, para la mujer cabeza de familia cuando trabaja y tiene que dejar a sus hijos mientras lo hace, mujeres gestantes, lactantes y adolescentes que necesiten de apoyo para alimentarse cuando estén estudiando y practicando un deporte o actividad cultual. U) elaborar proyectos encaminados a establecer programas de vivienda, construcción y mejoramiento de la misma. Protección del medio ambiente, mejoramiento urbano y rural, reglamentados bajo el ordenamiento de ley, para acceder a los derechos legales de un subsidio, municipal, departamental y nacional para las familias de estratos 1, 2 y 3, vulnerables, desplazados y proyectos de vivienda privados que la fundación quiera realizar. V) la fundación impulsara a través de programas y proyectos la creación de pequeñas y mediana empresa productiva auto sostenible en el agro y demás, para establecer procesadoras, empacadoras de productos para exportar y ganar en los valores agregados en su producción y aprovechamiento de tierras baldías y la excelencia del dima y el agua que abunda en muchas de nuestras zonas rurales.

Parágrafo: la fundación por decisión de la junta directiva, podrá establecer en el territorio nacional e internacional. Todas las sedes administrativas, oficinas, agencias o sucursales que requieran para el cumplimiento de su objetivo social y de sus actividades, nombran directores regionales o administradores y asignarles su remuneración.

En desarrollo de los fines antes enunciados, la fundación puede: a) fomentar, apoyar, realizar, dirigir y participar en actividades, obras y proyectos, asistenciales, culturales, artísticos, deportivos y de cualquier otra índole, que contribuyan al mejoramiento y adelanto de la comunidad. B) promover la constitución y/o formar parte de otras personas jurídicas, de organismos gubernamentales y organismos privados, o de fondos fiduciarios que tengan como objetivo el servicio a la comunidad. C) realizar actividades sociales, culturales, deportivas y de otra indole que contribuyan al mejoramiento y adelanto de la comunidad. D) adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, e) celebrar el contrato de arrendamiento de bienes como arrendadora o arrendataria. F) tomar o dar dinero mutuo con o sin interés, con garantías reales o personales, o sin ellas, y celebrar toda clase de operaciones financieras. G) girar, aceptar, endosar y en general, celebrar todo acto o contrato que sea necesario para el cumplimiento del objeto social.

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones de la asamblea general; entre otras: e) elegir los dignitarios de la fundación. D) reformar, modificar o adicionar los presentes estatutos. E) acordar la disolución voluntaria de la fundación. F) aprobar o improbar la celebración de actos o contratos cuyo valor ascienda a más de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes
El consejo de directores está conformado por siete (7) socios.

Atribuciones del consejo de directores; entre otras: B) En asocio con el director ejecutivo, cumplir y hacer cumplir los estatutos de la fundación, y las decisiones que tome la asamblea de socios. G) aprobar o improbar el presupuesto semestral de ingresos y egresos que presente el tesorero al inicio de cada año. H) cualquier otra que le asigne la asamblea general.

Del representante legal o director ejecutivo: la fundación, tendrá las siguientes funciones: a. ..., b. ..., c. Implementa r las políticas de manejo financiero de los fondos, presentar a consideración de la asamblea programas de captación de fondos, presentar a consideración de la asamblea programas de captación de fondos o de donaciones en especie, necesarios para el cumplimiento de los fines de la fundación, ejecutar y hacer cumplir las decisiones del consejo de directores, proponer planes, programas y proyectos al consejo de directores relacionado con su objeto para su mejoramiento social, celebrar actos y contratos ordenar los pagos necesarios para la correcta operación de la función sin límite de cuantía, abrir y manejar cuentas a nombre de la fundación en los bancos o entidades financieras y girar sobre ellas de conformidad con los presentes estatutos, designar nombrar, remover, dirigir, coordinar y controlar al personal de la fundación, cobrar y percibir las rentas, dividendos, intereses, utilidades o cualquier beneficio que le corresponda a la fundación derivado de los programas, proyectos y de empresa que ella administre, dirigir el funcionamiento general de la fundación en todos sus aspectos representar a la fundación en todos los actos y contratos y designar funciones en este sentido al presidente del consejo de directores.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de enero de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2008 con el No. 3449 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA	C.C.29085107

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 13 del 11 de marzo de 2019, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2019 con el No. 2259 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE DIRECTORES

PRINCIPALES

HAROLD CAICEDO ALVAREZ	C.C.16500523
SAINZ YAMILETH CAICEDO ALVAREZ	C.C.38469560
LIZA EMILETH CAICEDO ALVAREZ	C.C.38469650
JOSE JOAQUIN CAICEDO CANGÁ	C.C.6155228
MARIA CLAUDIA ARBOLEDA COLLAZOS	C.C.32608693

SUPLENTES

LINA VANESSA ALEGRIA ESTERILLA	C.C.1143968017
SILVIO MARIA FERNANDEZ ASTUDILLO	C.C.16644054

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 046 del 01/10/2010 de Asamblea General	2962 de 27/10/2010 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8551
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $49,800,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 9811638, Valor: $11.600

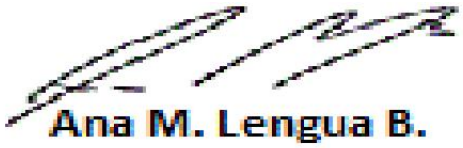
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825JE3TYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 19:31:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29085107
Código de Verificación	290851072502261931 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.085.107**

ALVAREZ ARBOLEDA

APELLIDOS

LEYDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1940**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1961 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3101900-00125361-F-0029085107-20081106 0005384137A 1 2990003897

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265313773

PIB
20:16:23

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PETRONIO ALVAREZ CULTURA ARTISTICA identificado(a) con NIT número 9002513392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265313554

PIB
20:11:54

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29085107:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127508817

(415)7707212489984(8020) 000014112750881 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 3 3 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PETRONIO ALVAREZ CULTURA ARTISTICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDAPA CA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 4 25 OF 504 ED CARVAJAL

42. Correo electrónico fundacion.petronio.alvarez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 9 2	3 1 7 2 5 2 0 3 3 7	6 0 1 8 8 9 3 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 0 0 4 2 0	9 4 9 9	2 0 0 9 1 2 2 3	9 0 0 7	8 5 5 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ ARBOLEDA LEYDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2025 09:23:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29085107 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111428675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127508817

(415)7707212489984(8020) 000014112750881 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 3 3 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PETRONIO ALVAREZ CULTURA ARTISTICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDAPA CA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 4 25 OF 504 ED CARVAJAL

42. Correo electrónico fundacion.petronio.alvarez1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 9 2	3 1 7 2 5 2 0 3 3 7	6 0 1 8 8 9 3 4 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 0 0 4 2 0	9 4 9 9	2 0 0 9 1 2 2 3	9 0 0 7	8 5 5 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ ARBOLEDA LEYDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2025 09:23:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29085107 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111428675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:21:12 PM horas del 26/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **29085107**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ ARBOLEDA LEYDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que :LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA identificada con cedula 29.085.107 de Cali, Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Santiago de Cali a los 26 días del mes de febrero del 2025



LEYDA ALVAREZ ARBOLEDA
CC:29.085.107 de Cali